



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1185-2017-R
Lambayeque, 06 de octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 4741-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico, sobre contratación de los profesionales ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato, ciclo académico 2017-I, para la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 398-2017-R, de oficializó el desarrollo del Ciclo Académico 2017-I, el cual inició el 24 de Abril de 2017 y culmina el 11 de agosto 2017; totalizando 110 días, equivalente a 03 meses 20 días;

Que, mediante Resolución N° 138-2017-CU, se autoriza el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato, ciclos académicos 2017-I y 2017-II;

Que, a través de la Resolución N° 627-2017-R, se aprueba el resultado de la evaluación del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, declarando ganadores a 56 profesionales que participaron en dicho evento académico;

Que, las 63 plazas (56 + 7) declaradas ganadoras de una plaza de contrato docente, para los ciclos académicos 2017- I y 2017-II, con Resoluciones Nos. 627 y 1036-2017-R, son financiadas con la Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios – RO, cuyas Remuneraciones, serán equivalentes a las aprobadas mediante la Resolución N° 207-2017-MINEDU, la misma que aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el Año 2017", así también, el Consejo Universitario, de la UNPRG, en una de sus sesiones, acuerda aceptar lo dispuesto en la citada Resolución Ministerial, pagando a la categoría Auxiliar a Tiempo Completo la suma de S/. 2,514.00 soles, mensual con el grado académico de Maestro;

Que, el Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, mediante Decreto Supremo N° 208-2017-EF, recibió una transferencia de Partidas, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 soles (S/. 156,444.00) los mismos que con Oficio Múltiple N° 093-2017-MINDU-OPEP-UPP, de fecha 17-07-2017, los desagrega como sigue:

C.1. TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

ANEXO 1. Sobre la Remuneración del Docente Contratado	TOTAL	
	PLAZAS	MONTO
	08	S/. 143,724.00
ANEXO 2. Sobre las Cargas Sociales asociadas a la Remuneración Del Docente Contratado	08	<u>12,720.00</u>
TOTAL ASIGNACIÓN		<u>S/. 156,444.00</u>

C.2. REMUNERACIÓN MENSUAL:

	HABERES	ESSALUD	TOTAL REMUNERACIÓN
	2,514.00	226.26	<u>S/. 2,740.26</u>
VALOR HORA CON CARGAS SOCIALES	62.85	5.66	S/. 68.51

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0614-2017/P-OGPP, da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender siete (07) Contratos Docentes, con la equivalencia remunerativa de Auxiliar a Tiempo Parcial – AUXTP (03) y Jefe de Práctica a Tiempo Completo – JPTC (04), ascendente a un costo de S/. 25,321.58 soles, por el período de 03 meses y 20 días, por lo que, ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2017 – Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2017, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Certificación SIAF 015, Meta 0013);

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
Departamento Académico de Derecho Público
Renovación de Contratos:

		Nivel Académico
1. BALCAZAR QUIROZ, JOSÉ	AUXTP 04 hrs.	A
2. MONTENEGRO SERQUEN, JESÚS MARIANO	AUXTP 14 hrs.	A
Nuevo Contrato		
3. BECERRA ROMERO, JUAN ANTONIO	AUXTP 08 hrs.	A
Renovación de contrato :		
4. BENAVIDES CADENILLAS, MARILÚ	JPTC	
5. CALLACNA SENCIO GUISELA PAOLA	JPTC	
6. CHICOMA FERNANDEZ, LUIS GERARDO	JPTC	
7. CURO CHAMBERGO, MAGGIE MELCHORA ADELA	JPTC	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1185-2017-R
Lambayeque, 06 de octubre de 2017
Pág. 02

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 1089-2017-VRACAD, emite opinión favorable y solicita autorización de contrato para los profesionales mencionados en el considerando que antecede;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º Autorizar, el contrato por Concurso Público de los profesionales que a continuación se indican, para el dictado de asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, durante el ciclo académico 2017-I, con una contraprestación equivalente según detalle:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Departamento Académico de Derecho Público

Renovación de Contratos:

Nivel Académico

- | | | | |
|----|-----------------------------------|---------------|---|
| 1. | BALCAZAR QUIROZ, JOSÉ | AUXTP 04 hrs. | A |
| 2. | MONTENEGRO SERQUEN, JESÚS MARIANO | AUXTP 14 hrs. | A |

Nuevo Contrato

- | | | | |
|----|------------------------------|---------------|---|
| 3. | BECERRA ROMERO, JUAN ANTONIO | AUXTP 08 hrs. | A |
|----|------------------------------|---------------|---|

Renovación de contrato :

- | | | |
|----|---------------------------------------|------|
| 4. | BENAVIDES CADENILLAS, MARILÚ | JPTC |
| 5. | CALLACNA SENCIO GUISELA PAOLA | JPTC |
| 6. | CHICOMA FERNANDEZ, LUIS GERARDO | JPTC |
| 7. | CURO CHAMBERGO, MAGGIE MELCHORA ADELA | JPTC |

2º Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato de los profesionales mencionados en el primer numeral resolutivo de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2017-I.

3º Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios – Presupuesto 2017 de la Universidad.

4º Dar a conocer la presente resolución al interesado, a la respectiva facultad, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

iccr



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector